



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 718- 2015-A/MPSM.

Tarapoto, 22 de Setiembre del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum N° 219 -2015-A/MPSM, de fecha 22 de Setiembre del 2015 en la cual **AUTORIZA** convocar a Concurso Público, **DOS (02)** plazas vacantes, para las diferentes oficinas, Bajo el Régimen Laboral de Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 026-2015-OSG/MPSM, de fecha 17/09/2015, el Jefe de la Oficina de Secretaría General, solicita contratar los servicios de un personal para la plaza N° 025 Técnico Administrativo II, que se encuentra vacante en el Cuadro de Asignación Personal CAP.

Que, mediante Informe N° 026-2015-OSG/MPSM, de fecha 17/09/2015, el Jefe de la Oficina de Secretaría General, solicita contratar los servicios de una persona para la plaza N° 028, Auxiliar Sistema Administrativo I, que se encuentra vacante, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum N° 219-2015-A/MPSM, de fecha 22 de Setiembre del 2015; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín **AUTORIZA** se efectué la Convocatoria a Concurso Público de **DOS (02)** plazas para contrato personal bajo el Régimen laboral de Decreto Legislativo N° 276, para las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 245-2015-MPSM, de fecha 30/03/2015 se aprueba la modificación del cuadro de Asignación de Personal CAP como reordenamiento de cargos, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 15º del Decreto Legislativo N° 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Asimismo los artículos 39º y 40º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - **AUTORIZAR** a la Comisión de Concurso Público de Méritos, convocar a concurso las Plazas Vacantes para la contratación de Personal bajo el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 718 - 2015-A/MPSM.

Régimen del Decreto Legislativo N° 276, comisión que se encuentra integrada por personal de la Municipalidad Provincial de San Martín, descritos en la Resolución de Alcaldía N° 171-2015-A/MPSM, de fecha 26/02/2015, las plazas se encuentran debidamente presupuestadas según Informe N° 165-2015-GPP-MPSM, de fecha 22 de Setiembre del 2015.

Nº	Plaza	Niv. Cat.	Cargo Estructural	Unidad Orgánica	Remuneración Mensual
01	025	STB	Tecnico Administrativo II.	Tramite documentario-Mesa de Partes.	S/. 1,350.00
01	028	SAC	Auxiliar de Sistema Administrativo I.	Oficina de Secretaría General.	S/. 1,100.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Comisión del Concurso publico de méritos, para los fines que estimen conveniente.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH

C.c.
GM.
GAF.
OCI.
RR.HH.
Comisión.
Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

